



247

RESOLUCIÓN N° 071-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 29 de setiembre de 2016.



la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 03466-2015-UNHEVAL-CU, del 31.DIC.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" Huánuco, por un monto de S/. 65'628,012 (son: Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil doce y 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1882-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del 28.SET.2016, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 114-2016-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 28.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que los Saldos de Balance del Ejercicio 2015, con respecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, cuyos recursos provienen de los saldos de los Recursos del Canon, Sobre Canon y Regalías, hasta por el monto de S/. 76,713, es conveniente incorporar dicho Saldo de Balance a fin de cumplir con los compromisos asumidos por nuestra institución en la ejecución de los proyectos de investigación que se viene financiando en el presente año; por lo que solicita la autorización de la aprobación de incorporación parte del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por un monto de S/. 76,713 nuevos soles;



Que el inciso ii), del numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias en concordancia al inciso d), del numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0821-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y la Resolución N° 068-2016-UNHEVAL-R, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 29 de setiembre de 2016;

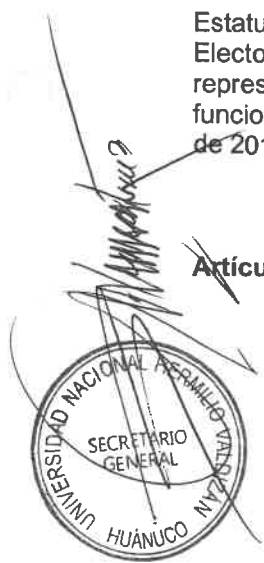
SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Setenta y Seis Mil Setecientos Trece con 00/100 soles (S/. 76,713) por la incorporación de recursos provenientes del Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. REC. DETERMINADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	76,713
1.9	SALDO DE BALANCE	76,713
1.9.1	SALDO DE BALANCE	76,713
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	76,713
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	76,713
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	76,713
TOTAL INGRESOS		76, 713

=====

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN N° 071-2016-UNHEVAL-R

- 02 -

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 3000403 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	
ACTIVIDAD	:5003199 0011 0077394 IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, DESARROLLADO POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE GRADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	76,713
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	76,713
TOTAL PRODUCTOS		76,713
TOTAL EJECUTORA		76,713
TOTAL EGRESOS		76,713

=====

Artículo 2° **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3° **REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Ewerth PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-DDUUP.-DIGA.-JUP.
OC.-OT.-
Archivo

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines
[Signature]
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL